



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 324-2019

San Salvador, a las ocho horas, del día jueves diez de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0318** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

personal DUI, y solicita la siguiente información:

"Gasto en publicidad del MARN desde enero 2017 hasta agosto 2019". Favor facilitar:

- 1) copias de la solicitud de contratación de los servicios, aviso o anuncio de licitación,
- 2) nombres de las personas naturales o jurídicas que descargaron bases de licitación,
- 3) actas de la apertura de las ofertas,
- 4) acta de evaluación de las ofertas y, 4) resolución de adjudicación y copia del contrato con el ganador de la licitación.
- 5) Si en caso se tratare de contrataciones directas o de libre gestión amparadas en los literales b y c del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP), favor facilitar copias de las facturas pagadas a los proveedores de los servicios, así como
- 6) copias de los cheques con los que el Ministerio pagó por los servicios de publicidad.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General Administrativa / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: **"En referencia a información sobre gasto en publicidad del MARN desde enero de 2017 hasta agosto de 2019. Se informa que siendo que los Servicios de Publicidad, se encuentran amparados bajo el objeto específico 54305, dentro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) no se han realizado procesos de adquisición y contratación. Por lo que la información es inexistente"**.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv
<http://www.marn.gob.sv>